



Factura: 001-002-000007885



20160303003P00647

NOTARIO(A) HUMBERTO ROSENDO MOLINA GÁRATE

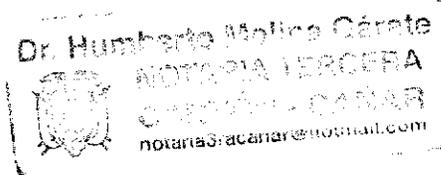
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CAÑAR

EXTRACTO

| Escritura N°:                        |                                | 20160303003P00647            |                        |                    |              |                |                           |
|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>              |                                |                              |                        |                    |              |                |                           |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |                                |                              |                        |                    |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:               |                                | 3 DE ABRIL DEL 2016, (10:54) |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                    |                                |                              |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                  |                                |                              |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                              | Nombres/Razón social           | Tipo intervinete             | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                              | SEGUNDO DAVID ANDRADE PAREDES  | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 0300897022         | ECUATORIANA  | CEDENTE        |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                    |                                |                              |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                              | Nombres/Razón social           | Tipo interviniente           | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                              | ANDRADE PAREDES WILSON ROLANDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 0301070793         | ECUATORIANA  | CESIONARIO (A) |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                     |                                |                              |                        |                    |              |                |                           |
| Provincia                            |                                | Cantón                       |                        |                    | Parroquia    |                |                           |
| CAÑAR                                |                                | CAÑAR                        |                        |                    | CAÑAR        |                |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>        |                                |                              |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>         |                                |                              |                        |                    |              |                |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:         |                                | 40.00                        |                        |                    |              |                |                           |

NOTARIO(A) HUMBERTO ROSENDO MOLINA GÁRATE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAÑAR



**2016-03-03-003-P00647**

En la ciudad de Cañar, cabecera del Cantón en la provincia del mismo nombre, a tres de abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor Humberto Molina Gárate, Notario Público Tercero del cantón Cañar, comparece por una parte en calidad de cedente, el señor doctor SEGUNDO DAVID ANDRADE PAREDES, casado, portador del documento de identidad número 0300897022 por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de cesionario el señor WILSON ROLANDO ANDRADE PAREDES, casado, portador del documento de identidad número 0301070793, por su propios y personales derechos. Se adjunta la Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía. Los señores comparecientes declaran ser ecuatorianos, de estado civil los antes señalados, mayores de edad, capaces para contratar ante la Ley, domiciliados en la ciudad de Cañar del cantón y provincia del mismo nombre; quienes manifiestan conocerse entre sí y a quienes de conocerles e identificarles en esta acto doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se adjuntan. Instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES a la que proceden libre y voluntariamente para que sea elevada a escritura pública me presentan la minuta que copiada textualmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de CESION DE

CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA TRANSAUSTIN.O 01  
Factura Nº 000007885



PARTICIPACIONES de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte en calidad de cedente, el señor doctor SEGUNDO DAVID ANDRADE PAREDES, casado, portador del documento de identidad número 0300897022 por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de cesionario el señor WILSON ROLANDO ANDRADE PAREDES, casado, portador del documento de identidad número 0301070793, por su propios y personales derechos. Se adjunta la Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía. Los señores comparecientes declaran ser ecuatorianos, de estado civil los antes señalados, mayores de edad, capaces para contratar ante la Ley, domiciliados en la ciudad de Cañar del cantón y provincia del mismo nombre. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía TRANSAUSTIN CIA. LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve de junio del año dos mil, ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar, bajo el número quince, del diez de junio del dos mil. Conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Dos: La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía TRANSAUSTIN CIA. LIMITADA, del once de marzo del dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio SEGUNDO DAVID ANDRADE PAREDES, para que transfiera CUARENTA PARTICIPACIONES, que tiene un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, que las posee en esta compañía y que las adquirió cuando su estado civil fue de soltero; a favor del señor WILSON ROLANDO



ANDRADE PAREDES. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente cesionista, por sus propios y personales derechos; cede en venta real y efectiva CUARENTA PARTICIPACIONES, que

posee en la Compañía TRANSAUSTIN CIA LIMITADA, a favor del señor cesionario, con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA: ACEPTACIÓN: El señor cesionista, por sus propios y personales derechos, cede en venta CUARENTA PARTICIPACIONES que posee en la Compañía TRANSAUSTIN CIA LIMITADA, y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA:

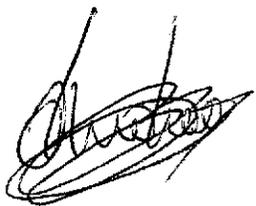
PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por las cuarenta participaciones de la Compañía, es de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado que el cedente declara recibirlo en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

Para efectos de este contrato de cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la Compañía: como en la Ley de Compañía y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.

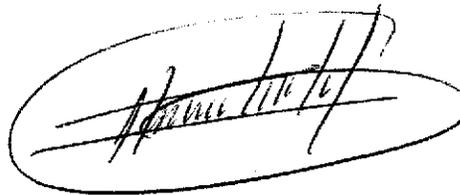
SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y facultado para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se

acompaña el certificado de la Junta General Extraordinaria de la Compañía, en el que consta que con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía autorizando al socio SEGUNDO DAVID ANDRADE PAREDES, transfiera cuarenta participaciones que posee en la compañía, a favor del cesionario señor WILSON ROLANDO ANDRADE PAREDES, en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Muy Atentamente.- Firma Vicente Solano P. Abogado, con inscripción profesional 01-2011-271 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que me presentan, la reconocen como suya, la aprueban, acepta y se ratifican en su integro contenido dejándola elevada a escritura pública con su valor legal. Para la celebración de esta escritura se observaron todas las formalidades requeridas por la Ley. Leída que les fue la presente escritura pública en alta y clara voz en su integridad a los señores contratantes por mí el Notario. Todos los otorgantes se ratifican en el íntegro contenido de la escritura pública y para su constancia firman en unidad de acto y conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo que doy fe.



0300897022



0301070793





**COMPAÑÍA DE BUSES UBANOS "TRANSAUSTIN" CIA.LTDA.  
CAÑAR- ECUADOR.**

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"TRANSAUSTIN" CIA LTDA.CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DEL 2016.**

En el Cantón Cañar Provincia del mismo nombre a los 11 días de Marzo del año 2016 a las veinte horas , en el local social de la compañía denominada **"TRANSAUSTIN" CIA LTDA.** Previa convocatoria realizada por el Señor Presidente Sr.Wilson Yobany Martínez Tenesaca y con la comparecencia de todos los accionistas Srs : Segundo David Andrade Paredes, Edison Marcelo Narváez Valdéz, Carlos Clemente Hurtado Ortega, Luis Humberto Maldonado Fernández, Milton Eduardo Maldonado Fernández, Manuel María Padilla García en calidad de mandatario del señor Jorge Oswaldo Padilla Crespo, conforme se establece de la copia de poder especial que se adjunta a la presente , Carlos Ramiro Valdéz Vivar, Jaime Antonio Valdéz Vivar, y Luis Gonzalo Valdéz Vivar, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía razón por la que fundamentados en lo que establece el Art. 119 y el Art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de accionistas de la referida compañía , sesión que se desarrolla para tratar y como asunto único la autorización para transferencia de participaciones por lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

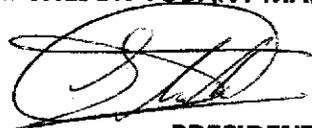
✓ **AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Con la presencia del Presidente de la Compañía **"TRANSAUSTIN" CIA LTDA.** el compañero socio Wilson Yovany Martínez Tenesaca y actuando como secretario el Señor Gerente Lcdo. Luis Humberto Maldonado Fernández, se instala la sesión y se pasa a dar lectura del orden del día para su análisis y aprobación:

**AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable y por unanimidad de los socios de esta Compañía se autoriza la siguiente transferencia de participaciones, al Señor Dr. David Andrade Paredes, para que transfiera a favor del Señor Lic. Wilson Rolando Andrade Paredes, las cuarenta participaciones que posee en esta compañía. Debiendo manifestar que el Dr. David Andrade adquirió estas participaciones cuando su estado civil era de soltero conforme se justifica con la copia de la escritura de constitución. Se aclara que cada participación Y cuya transferencia se autoriza, tiene un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, y que una vez perfeccionada la transferencia autorizada en sesión, el cedente dejará de ser socio de esta compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario. Una vez agotada el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de la cuál y siendo las veinte y un horas con treinta minutos, se reinstala la sesión en la cual se procede a dar lectura

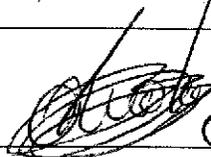
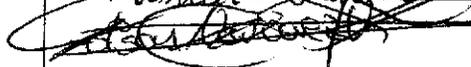
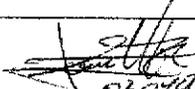
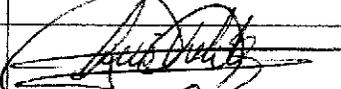
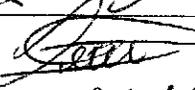
del acta y que es aprobada por todos los socios la misma que se procede a firmar por todos los asistentes para su constancia y validez.

SR. WILSON YOBANY MARTINEZ TENEZACA      Lcdo. LUIS MALDONADO FERNANDEZ

  
 PRESIDENTE  
 030144647-4



  
 GERENTE-SECRETARIO  
 0301037990

|  |   |
|--|---|
| Dr. SEGUNDO DAVID ANDRADE PAREDES  | <br>0300597022    |
| Sr. MANUEL MARIA PADILLA GARCIA<br>MANDATARIO DE :<br>JORGE OSWALDO PADILLA CRESPO | 030043295-4<br>   |
| Sr. EDISON MARCELO NARVÁEZ VALDEZ  | <br>030307172-0  |
| Sr. CARLOS CLEMENTE HURTADO ORTEGA   | <br>010311263-7 |
| Sr. CARLOS RAMIRO VALDEZ VIVAR   | Carterista<br>030116926-4   |
| Sr. JAIME ANTONIO VALDÉZ VIVAR   | <br>030493066-5 |
| Sr. LUIS GONZALO VALDEZ VIVAR  |                 |
| Sr. MILTON EDUARDO MALDONADO FERNANDEZ   | <br>0306907615  |

Factura: 001-002-000001336



20160303004P00070



NOTARIO(A) EULALIA ISABEL ARÉVALO ANDRADE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN CAÑAR

EXTRACTO

| Escritura N°:                     | 20160303004P00070             |                          |                        |                    |              |                       |                           |
|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>           |                               |                          |                        |                    |              |                       |                           |
| PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL |                               |                          |                        |                    |              |                       |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:            | 19 DE ENERO DEL 2016, (15:04) |                          |                        |                    |              |                       |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                 |                               |                          |                        |                    |              |                       |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>               |                               |                          |                        |                    |              |                       |                           |
| Persona                           | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad               | Persona que le representa |
| Natural                           | PADILLA CRESPO JORGE OSWALDO  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0301434288         | ECUATORIANA  | PODERANTE             |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                 |                               |                          |                        |                    |              |                       |                           |
| Persona                           | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad               | Persona que representa    |
| Natural                           | PADILLA GARCIA MANUEL MARIA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0300172954         | ECUATORIANA  | APODERADO(A) ESPECIAL |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                  |                               |                          |                        |                    |              |                       |                           |
| Provincia                         |                               | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |                       |                           |
| CAÑAR                             |                               | CAÑAR                    |                        | CAÑAR              |              |                       |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:            |                               |                          |                        |                    |              |                       |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:             |                               |                          |                        |                    |              |                       |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:      |                               |                          |                        |                    |              |                       |                           |
| INDETERMINADA                     |                               |                          |                        |                    |              |                       |                           |

NOTARIO(A) EULALIA ISABEL ARÉVALO ANDRADE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN CAÑAR





2016-03-03-004-P00070.



**PODER ESPECIAL.**

**OTORGADA POR: JORGE OSWALDO PADILLA CRESPO.**

**A FAVOR DE: MANUEL MARIA PADILLA GARCIA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Cañar, cabecera de Cantón, en la provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, ante mi Abogada Eulalia Isabel Arévalo Andrade, Notaria Pública Cuarta de este cantón Cañar, comparece el señor: **JORGE OSWALDO PADILLA CRESPO, de estado civil casado**, portador de la cédula de identidad signada con los números: **030143428-8**, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la parroquia de Honorato Vásquez, del cantón y provincia del Cañar, y, de tránsito por esta ciudad de Cañar, idóneo y capaz ante la ley, conocido por mí en la celebración de este acto, por cuanto me presenta su cédula de identidad, cuya copia debidamente certificada por la suscrita Notaria, se adjunta a esta escritura, de todo lo cual doy fe.- Bien instruido del objeto y resultados legales, de la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, a la que procede libre y

voluntariamente tiene a bien presentarme esta minuta que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON CAÑAR:** En los registros de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene a la celebración de este instrumento, el señor: **JORGE OSWALDO PADILLA CRESPO, de estado civil casado**, portador de la cédula de identidad signada con los números: **030143428-8**, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la parroquia de Honorato Vásquez, del cantón y provincia del Cañar, y, de tránsito por esta ciudad de Cañar, hábil ante la ley, para celebrar cualquier acto y contrato. **SEGUNDA.- OBJETO.-** Por medio de este instrumento público, el señor **JORGE OSWALDO PADILLA CRESPO**, de manera libre y voluntaria en curso de sus legítimos derechos confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor: **MANUEL MARIA PADILLA GARCIA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número: **030017295-4**, con domicilio en la parroquia Honorato Vásquez, del cantón y provincia del Cañar; para que a mi nombre y representación de mis derechos y haciendo mis veces, pueda realizar lo siguiente: a.- Para que acuda a toda clase de reuniones que se den en la Cooperativa de Transportes Urbano Trans Austin, de esta ciudad de Cañar; ya que soy socio activo de la mentada Cooperativa; además para que participe en mi representación con voz y voto, en todas y cada una de las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias; así también para que me represente en la tramitación de todos y cada uno de los documentos

que se refieran como miembro de la Cooperativa antes mencionada, ya sea ante autoridades públicas, privadas e instituciones como el SRI, Agencia de Tránsito, Secretaría de Movilidad y Convivencia, IESS, etc.

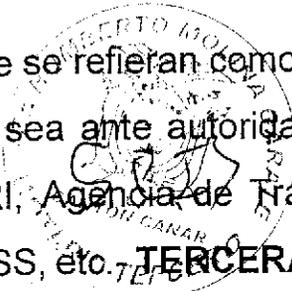
**TERCERA.-** El mandatario podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones ostentando la plena presentación del mandante sin trabas, limitaciones ni excepción alguna, sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno, limitación de atribuciones. -

**CUARTA.- SUSTITUCION DE PODER:** Expresamente faculto a mi mandatario a sustituir este poder total o parcialmente a favor de un Abogado en libre ejercicio de la Profesión, en calidad de Procurador Judicial para que pueda cumplir a cabalidad con las facultades antes mencionadas, así como también para que me represente desde el comienzo hasta el fin de todos los procesos legales en cualquier instancia, ya sea en calidad de actor o demandado incluso para que cumpla lo dispuesto en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, en su totalidad.- Faculto a mi mandatario para que pueda conceder facultades al sustituto para ulterior sustitución y revocarlos cuando lo estime conveniente. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-

Ud. señorita Notaria sírvase agregar las cláusulas de rigor, para la plena validez de este instrumento.- Atentamente.- Firma Ilegible.-

Cristian Niveló C.- Abogado.- Matrícula cero tres – dos mil quince –

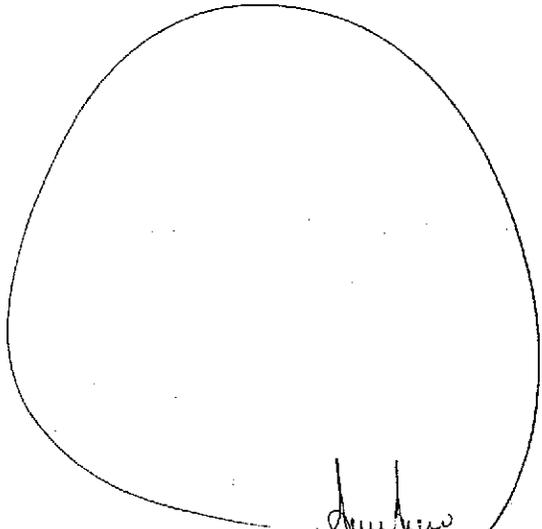
F.A.- Hasta aquí la presente minuta de **PODER ESPECIAL**, la que el señor compareciente: Aprueba, acepta y se ratifica en todo su contenido la misma que la deja elevada a escritura pública y agregada al protocolo de documentos habilitantes de este registro de mayor cuantía del año en curso dos mil dieciséis, para que surtan los efectos de ley.- La cuantía es indeterminada.- El señor



8

compareciente me presenta su cedula de identidad y su certificado de sufragio electoral, obtenido en las últimas elecciones seccionales efectuadas con fecha veinte y tres de febrero del año dos mil catorce.- Leída que les fue el presente instrumento al señor compareciente por mí la Notaria, el que se ratifica en todo su contenido; y firma el señor compareciente; y, además estampa la huella digital de su pulgar derecho, para su plena y legal identificación, en unidad de acto, conjuntamente conmigo la Notaria. Doy Fe.-

*J. Padilla*  
03043428-8



*Eulalia Arevalo Anarade*  
Abg. Eulalia Arevalo Anarade  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON CAÑAR



CÉDULA DE CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES PADILLA CRESPO JORGE OSWALDO  
LUGAR DE NACIMIENTO CAÑAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIANA DE JESUS HARVAEZ ANDRADE

No. 030143428-8

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PADILLA MANUEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRESPO MARIA NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES 2015-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-08-02



*[Signature]*  
FORMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 20 DE FEBRERO DEL 2014  
000143428-8 000-0000  
PADILLA CRESPO JORGE OSWALDO

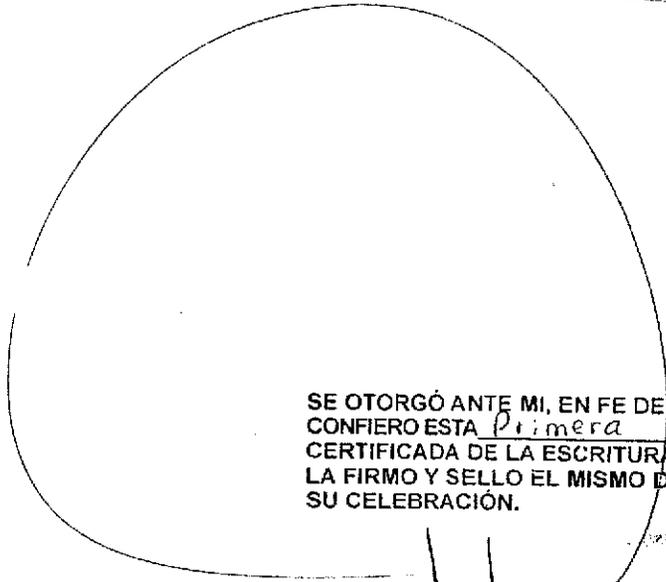
NO EMPADRONADO USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR 00124  
4498849 1709/2015 140202  
4498849



DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN HOJA(S) ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ PARA SU CONSTATAción CAÑAR, 19 DE Enero, DE 20 16



*[Signature]*  
Abg. Eulalia Arévalo Andrade  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN CAÑAR



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Primera COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

*[Signature]*  
Abg. Eulalia Arévalo Andrade  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN CAÑAR

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ANDRADE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PAREDES JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-07-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA 0300087022

APELLIDOS Y NOMBRES  
ANDRADE PAREDES SEGUNDO DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO  
MORONA SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PIEDAD BALSAS

FINES TAPIA

POY VERI QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN LA PAGINA (B) ES SIMILAR AL DOCUMENTO QUE SE ME ENTREGÓ.

CAÑAR, 03-Abril/2016

*[Handwritten signature]*

Dr. Humberto Molina Gárate  
NOTARIO PÚBLICO  
CAÑAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003  
003 - 0114  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
ANDRADE PAREDES SEGUNDO DAVID

|                 |                 |      |
|-----------------|-----------------|------|
| CAÑAR           | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0    |
| PROVINCIA CAÑAR | CAÑAR           | 0    |
| CANTÓN          | PARROQUIA       | ZONA |

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ANDRADE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PAREDES JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
AZOQUE  
2016-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-04-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA 030107079-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
ANDRADE PAREDES WILSON ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
TENERAGA VALDIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

PIEDAD NARBOSA

TENERAGA VALDIZ

FIRMA HUMBERTO MOLINA GÁRATE SE OTORGÓ ANTE MI, EN EL DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.  
CAÑAR, 03-04-2016

*[Handwritten signature]*

Humberto Molina Gárate  
NOTARIO PÚBLICO  
CAÑAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003  
003 - 0116  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
ANDRADE PAREDES WILSON ROLANDO

|                 |                 |      |
|-----------------|-----------------|------|
| CAÑAR           | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0    |
| PROVINCIA CAÑAR | CAÑAR           | 0    |
| CANTÓN          | PARROQUIA       | ZONA |

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Queda inscrito bajo el número: veintyocho (28) del Registro Mercantil.  
Cañar, 26-04-2016.

AB. IRMA ESPINOZA  
REGISTRADORA



Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución, de la Compañía "TRANSAUSTIN CIA. LTDA."; otorgada en la notaría tercera a mi cargo, en fecha nueve de junio del año dos mil, senté razón de la transferencia de participaciones que consta de esta escritura.- Cuenca, cinco de abril del año dos mil dieciséis.- La Notaria Pública Tercera.-

*Sandra Peñaherrera Calle*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000017499



20160101003000295

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

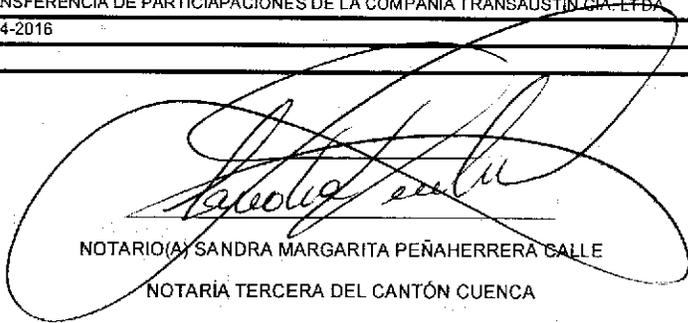
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101003000295

| MATRIZ                 |   |
|------------------------|---|
| FECHA:                 | 5 DE ABRIL DEL 2016, (17:17)  |
| TIPO DE RAZÓN:         | TRANSFERENCIA DE PARTICIACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSAUSTIN CIA. LTDA. |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA   |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-06-2000  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 746   |

| OTORGANTES                     |                          |                        |                    |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                   |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ANDRADE PAREDES WILSON ROLANDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0301070793         |
| A FAVOR DE                     |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |   |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO:       | TRANSFERENCIA DE PARTICIACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSAUSTIN CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-04-2016  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |   |



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

